

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2017.

En Villanueva de los Infantes, a 2 de febrero de dos mil diecisiete, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria Accidental D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 26 de enero de 2.017.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 270/2016, de fecha 31/12/2016, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando facturas por importe de 51.380,46 €.

. Del Decreto nº 271/2016, de fecha 31/12/2016, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando facturas de diciembre de 2.016 relativas a consumo eléctrico, por importe de 16.476,73 €.

. Del DOCM nº 19 de fecha 27/01/2017, publicando Resolución de 25/01/2017 de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan, para el ejercicio 2.017, las subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar subvención con cargo a la citada resolución.

. Del Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real, comunicando sentencia relativa al procedimiento ordinario 1127/2011, desestimo las pretensiones de la demanda formulada por D^a Francisca Martínez Calixto contra este Ayuntamiento y absolviendo a éste de las pretensiones deducidas de contrario.

. De la Diputación Provincial, comunicando resolución por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 1.000,00 € para participar en la "Liga Comarcal Diputación Provincial de Fútbol Sala Femenino".

. Del Boletín Oficial de la Provincia nº 22, de fecha 02/02/2017, publicando convocatoria de subvenciones para Actividades Culturales, Deportivas y de Juventud 2.017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar subvención con cargo a la citada convocatoria.

. Del Boletín Oficial de la Provincia nº 22, de fecha 02/02/2017, publicando convocatoria de subvenciones para el Cultural Provincial 2.017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar subvención con cargo a la citada convocatoria.

. Del Boletín Oficial de la Provincia nº 22, de fecha 02/02/2017, publicando convocatoria de subvenciones para Convenios Culturales 2.017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar subvención con cargo a la citada convocatoria.

Tercero.- INSTANCIAS.

No se presentaron.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acetal. del deber de remisión de

algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	4/2017
Promotor	D. Vicente González García
Ubicación	Polígono 13, Parcela 40
Situación	SRR
Ref. Catastral	1300040
Actuación	Vallado de 100 m.l. en el frente de parcela
Condiciones	<p>Los vallados de parcelas sobre el Suelo Rústico, siempre que se justifique su necesidad por el uso a que se destine la parcela, estará formado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Frente del Camino. Diáfano de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno, hasta una altura máxima de 2 metros. Base de fábrica sin rebasar en cualquiera de sus elementos 1 metro de altura máxima y coronación vegetal o de tela metálica o plastificada de 1,50 metros como máximo. -Resto de Linderos. Cerramiento diáfano vegetal o de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno. <p>Cuando el uso de la parcela no justifique su vallado se procurara el simple amojonamiento de la finca en los vértices y perímetro a modo de deslinde de la misma.</p> <p>Cuando la finca sea colindante con una vía pecuaria, o con un camino, será preceptivo que, con carácter previo a la autorización se proceda al deslinde del dominio público. En el supuesto de que éste hubiera sido invadido por dicha finca la autorización condicionará el otorgamiento de la licencia a que, previamente se haya procedido a la restitución del dominio público, rectificando el cerramiento en su caso.</p> <p>En todos los casos el cerramiento de la parcela deberá establecerse garantizando una distancia mínima de seis metros al eje del camino, teniendo en cuenta complementariamente, en casos de mayor anchura, los anchos establecidos en el Anexo II del presente documento, en el resto de linderos será libre.</p> <p>Cuando se trate de cauces y lagunas se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido 1/2001 de la Ley del Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico</p>

Nº Exp.	5/2017
Promotor	D. José Antonio Rodríguez Pérez
Ubicación	Polígono 12, Parcela 94
Situación	SRR
Ref. Catastral	1200097
Actuación	Quitar humedades de los bajos de la casa, apertura de hueco de portada y blanquear
Condiciones	

Nº Exp.	6/2017
Promotor	D. Longinos Vivar Vélez
Ubicación	C/ Infantes de Aragón, 14
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8882109
Actuación	Colocar zócalo de piedra en la fachada, retranquear puerta de acceso y cortar cochera en la nave de la vivienda
Condiciones	

Nº Exp.	7/2017
----------------	--------

Promotor	D ^a Isabel Tercero García
Ubicación	C/ Frailes, 30
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8875507
Actuación	Demoler tabique roto en el interior del corral y volverlo a cerrar con material cerámico
Condiciones	

Nº Exp.	8/2017
Promotor	D. Jesús Carlos Plaza Ramírez
Ubicación	C/ Fuentes, 47
Situación	Extensión Urbana
Ref. Catastral	8869818
Actuación	Construcción de vivienda unifamiliar según proyecto
Condiciones	

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

No se presentaron.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24/11/2016 por el que se aprueban las bases y convocatoria para la selección de personal temporal para el desarrollo del Plan de Empleo Municipal 2.017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Teresa Fernández Naharro, Pedro Antonio Pérez Gallego y Bautista Santillana Fernández para el suministro de una abonadora de 500 kg con localizador, se acordó aprobar gasto por importe de 700,00 € y adjudicar el suministro a Teresa Fernández Naharro.

3.- Vistos los presupuestos presentados por Francisco González Navarro (Uniforma Confecciones Donato), Confecciones Trivi SL y Antonio Gil de los Ríos SL

para el suministro de uniformes para la Policía Local, se acordó aprobar gasto por importe de 2.944,54 € y adjudicar el suministro a Francisco González Navarro.

4.- Vistos los presupuestos presentados por Informax Servicio Informático Profesional SL y AD-SYSCEN SL para el suministro de una cámara fotográfica EO 1200D BODY, se acordó aprobar gasto por importe de 304,90 € y adjudicar el suministro a AD-SYSCEN SL.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:35 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,